

DECRETO Nº 687/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente № 831/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/23 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra nota del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, destinados a las tareas de mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad.

Que a fs. 4/7 se adjunta Solicitud de Pedido N° 641 y 986 de fecha 13/01/2023 y 25/01/2023, respectivamente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 44.924.126,80).

Que a fs. 8/12 se adjuntan Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-1171 y N° 1-1060 de fecha 01/02/2023 y 30/01/2023, respectivamente, por la misma suma detallada anteriormente.

Que a fs. 13/16 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 8 de marzo del año 2023, a las 11:00 HORAS, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, destinados a las tareas de mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 8 de marzo del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales. ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 44.924.126,80).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENERG - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 - 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.



DECRETO Nº 687/2023

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART N PIAGGIO
Presidente Municipal